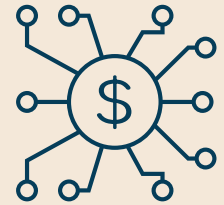


CUENTA DE PAGO ELECTRÓNICO

Por HEADRICK: Jaime Senior | Revisión y diseño por ADOFINTECH

¿QUÉ ES UNA CUENTA DE PAGO ELECTRÓNICO (CPE)?

Es una credencial de pago a favor del cliente de una Entidad de Pago Electrónico ("EPE"), de un banco u otras entidades de intermediación financiera ("EIF"), en la cual se encuentra almacenado un determinado valor que se considera "dinero electrónico".



PERO... ¿QUÉ ES UNA CREDENCIAL DE PAGO?

Una Credencial de Pago supone ser un código o número de identificación que está vinculado a una cuenta y que permite al dueño/a de la cuenta hacer transacciones a través de plataformas de pago.



LAS CPE SOLAMENTE PUEDEN USARSE A TRAVÉS DE SOLUCIONES ELECTRÓNICAS, COMO PUNTOS DE VENTA MÓVIL (MPOS):



¿CÓMO INGRESA EL DINERO A UNA CPE (FONDEO)?

El fondeo a la cuenta se puede hacer usando efectivo u otro instrumento de pago, como tarjetas de crédito o débito, y a través de los agentes de pago electrónico. Estos pueden ser subagentes bancarios, farmacias, colmados, supermercados, entre otros.



El balance máximo de una CPE no puede exceder los RD\$65,100.00 en un período de 30 días calendario. Un cliente puede aumentar este límite de balance máximo cuando su historial crediticio y el proceso de debida diligencia lo justifiquen.

LAS CUENTAS DE PAGO ELECTRÓNICO:



No generan intereses por el dinero electrónico almacenado.



El titular puede solicitar la devolución de los fondos en cualquier momento.



No tienen límite de vigencia.



El balance reflejado es igual a lo que ha fondeado el cliente [valor nominal].

¿QUÉ OPERACIONES PUEDO HACER CON UNA CPE?

- Crédito directo
- Pagar facturas
- Débito directo o domiciliación
- Retirar de cajeros automáticos
- Retirar efectivo
- Recargar minutos o data
- Pagar en comercios electrónicos
- Consumir en terminal de puntos de venta

¿CÓMO PUEDO OBTENER UNA CPE?

Las únicas entidades autorizadas a emitir y gestionar este tipo de cuentas son las EPE y las entidades de intermediación financiera, como los bancos.



El límite de cuentas de pago electrónico que puede tener una misma persona es de una por cada EPE o EIF. Es decir que una persona puede tener varias cuentas de pago electrónico, pero no puede tener más de una en una misma entidad.



Adofintech_oficial



Adofintech



AdofintechO



AsociacionFintechsRD